

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES

JERS/RVP/Mol.

2479 108119

11408

N° 2467 / P-2018

LAS CONDES, 11 7 AGO 2018

OFICINA  
VISTO Y TENIENDO PRESENTE;  
DE  
PARTES

El Contrato a Honorarios de fecha 27 de julio de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2437 P-2018, de fecha 08 de agosto de 2018.

- El Correo Electrónico de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por el Jefe del Depto. De Programas y Talleres.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **DEROGASE**, el Decreto Alcaldicio N°2437 P-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, que ratifica el Contrato a Honorarios de fecha 27 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **APABLAZA MAIRA VICTOR, RUT. 17.786.983-K**, lo anterior puesto que Don **APABLAZA MAIRA VICTOR**, no prestará servicios para realizar Apoyo al proceso de tenencia responsable de mascotas, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Of. De Partes.  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Depto. Programas y Talleres  
Interesado

